

## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 23:00 horas del día 19 de junio de 2022, la suscrita **LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCÍA** notificadora habilitada del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, a través de su representante propietario ante el Consejo General de este Instituto el **C. LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-61/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se emite el cómputo estatal, se efectúa la distribución de los votos correspondientes a cada uno de los partidos políticos integrantes de la candidatura común, se confirma la elegibilidad de la candidatura electa, se emite la declaratoria de validez de la elección de la Gobernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y se expide la constancia de mayoría al candidato electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el periodo 2022-2028, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**- .....



**LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCÍA**  
**NOTIFICADORA HABILITADA**